574

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
Nº 1130

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 03 NOV 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP VA N° 9/2015, caratuladas: "COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 293/2015 se autorizó el gasto que demanden las comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, por parte de los agentes pertenecientes al Grupo GEOP dependiente de Secretaría Contable, según cronograma de inspecciones informado por Nota Interna N° 1252/15 Letra: SC-GEOP-AT a fs. 161.

Que mediante Nota Interna N° 2576/15 Letra: SC - GEOP - AT, obrante a fs. 282, el Arq. Rodolfo ROJAS, solicita una comisión de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, los días 4 y 5 de noviembre del corriente año, a los efectos de verificar el desarrollo de las obras allí descriptas.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se autoriza a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 12° de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande los días 4 y 5 de noviembre del corriente año, al agente Arq. Rodolfo ROJAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS ($ 900,00), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a manejar el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTU 146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO
Nº 1181

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 574 - /2015.

T.C.P.
Confeccionó LG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia